



## POLITICA PREVENCIÓN ACOSO LABORAL

**P-06**  
Versión: 3  
Fecha: 10/04/2023  
Pág. 1 de 1

Es política de DISCON SAS, proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores, quienes tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

En consecuencia DISCON SAS, Implementa mecanismos que erradiquen el acoso laboral, mediante la intervención del comité de convivencia laboral y el área de bienestar empresarial, comprometiéndose a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración de la prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

En DISCON SAS se rechaza totalmente el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico; Los líderes de las distintas áreas que componen esta organización fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los(as) trabajadores(as) como de relación de estos entre sí.

La persona involucrada en un comportamiento que constituya acoso laboral será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias, así mismo se mantendrá la confidencialidad de los casos específicos o puntuales y se establecen en el M-02 Manual de comité de convivencia laboral.

Esta política será publicada y difundida para obtener así la cooperación y participación, con el fin de lograr altos estándares de seguridad, productividad y eficiencia en la organización.

Divúlguese, Publíquese y Cúmplase,

**JAVIER SANCHEZ GOMEZ**

Gerente

P-06

Versión: 3

Fecha: 10/04/2023